



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO: La Nota N° 40/12 de fecha 13 de Agosto de 2012 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, recepcionada en este organismo el 14/09/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Nota mencionada en el visto la Secretaria General de APOC – Seccional Tierra del Fuego, Doña Elisa C. DIETRICH, solicita otorgamiento de permiso gremial desde el 19 al 21, con el propósito de viajar a la Ciudad de Buenos Aires a participar de la Reunión Anual de Secretarios Generales que se realizará entre los días 19 y 20 de corriente mes., y el 25 de septiembre a los efectos de efectuar gestiones gremiales en la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

Que la agente mencionada precedentemente ha acreditado el carácter de Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50, Decreto Provincial 2441/98, y las Resoluciones Plenarias N° 201/2012 y 285/2012.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar permiso gremial a la agente Elisa DIETRICH, desde el día 19 al 21 de septiembre, ambas fechas inclusive y el 25 de septiembre del corriente año, en su carácter de Secretaria Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada haciéndole saber que a su regreso y dentro de las 48 horas, deberá acreditar con la documentación pertinente, la convocatoria a la Reunión Anual de Secretarios Generales en las fechas indicadas y la

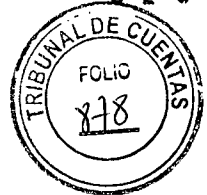
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

respectiva constancia de asistencia extendida por la Asociación Sindical. También deberá acompañar nombramiento de "Coordinadora Regional de Zona Patagonica" y constancia de gestiones realizadas en tal carácter en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, bajo pena de procederse al descuento de sus haberes por el tiempo no trabajado, sin perjuicio de las demás normas vigentes en materia disciplinaria.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a Dirección de Administración y a Secretaria Contable con copia certificada de la presente Resolución, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 2 9 - /2012.-

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHTANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia